

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1188-08-R, CALLAO 29 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 658-2008-R del 25 de junio 2008, se conformó la Comisión Especial de Coordinación para la Caminata "Día del Callao Monumental", la misma que está presidida por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; e integrada por el Director de la Oficina de Bienestar Universitario Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE y el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas Lic. LUIS ALBERTO LA TORRE COLLAO, a fin de que coordinen con la Municipalidad Provincial del Callao y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura del Callao, los aspectos relacionados a la organización y ejecución del citado evento;

Que, se hace necesario regularizar la participación del profesor Lic. HERNÁN TEOBALDO FERNÁNDEZ ROJAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en la precitada Comisión Especial, al haber cumplido con las funciones encomendadas;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 1034-2008-R, (Expediente N° 10710 SG) recibido el 26 de setiembre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **AMPLIAR**, la Resolución N° 658-2008-R del 25 de junio de 2008 en el extremo correspondiente a la **CONFORMACION de la Comisión Especial de Coordinación para la Caminata "Día del Callao Monumental"**, la misma que está presidida por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**; e integrada por el Director de la Oficina de Bienestar Universitario **Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE**, el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas Lic. **LUIS ALBERTO LA TORRE COLLAO** y el profesor Lic. **HERNÁN TEOBALDO FERNÁNDEZ ROJAS**.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos,

Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; OBU; OIRP; OPLA;

cc. OAL; OGA, OAGRA, OPER, UE; ADUNAC, e interesados.